

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 203

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

CVE-2015-11857 *Notificación de auto 228/2015 en procedimiento exequator 291/2015.*

Doña Luisa Araceli Contreras García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Exequator, a instancia de doña Tania Parriego Velasco, frente a Luis Alexander Fernández Lantigua, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 5 de octubre de 2015, del tenor literal siguiente:

AUTO NÚMERO 228/2015

Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander.
Procedimiento: Exequátur 291/15.

En Santander, a 5 de octubre de 2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por escrito de fecha 6 de mayo de 2015 el procurador Sr. Vesga, en nombre y representación de doña Tania Parriego Velasco, formulo solicitud de reconocimiento y ejecución de sentencia extranjera.

Segundo. En el presente procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Se acuerda el reconocimiento y ejecución de la sentencia de divorcio del matrimonio formado por doña Tania Parriego Velasco y don Luis Alexander Fernández Lantigua, de fecha 26 de noviembre de 2013 dictada por la Sexta Sala para los asuntos de familia, de la Cámara Civil y Comercial del juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional (República Dominicana).

Firme esta resolución, expídase el oportuno testimonio al Registro Civil correspondiente para su inscripción registral.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma S.S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Luis Alexander Fernández Lantigua, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de octubre de 2015.
La secretaria judicial,
Luisa Araceli Contreras García.

2015/11857

CVE-2015-11857